



El Señor Capitan General , con fecha de ayèr , me há pasádo un Oficio , que dice así.

„ **C**on fecha de 5 de este mes me comunica , de Orden de S. M. , el Excelentísimo Señor D. Miguel de Azanza , la Real Orden siguiente.

„ **El REY** ha resuelto , que toda la Tropa , sin distincion de Cuerpos , que se halla usando de Licencia temporal , se incorpóre á la mayor brevedad en sus respectivas Vandéras y Estandártès : en su conseqüencia , quiere S. M. , que V. B. circúle inmediatamente avisos á todas las Justicias , del Distrito de su Mando , para que intímen luego á quantos Individuos estén disfrutando el referido Permiso , esta Soberána Resolucion , estrechandoles á su cumplimiento , y á que marchen sin perdida de tiempo á sus Regimientos , ó Batallónes , sin admitirles escusa , ni permitir , á los que pasen

„ sen, ó se refùgien de unos, á otros
„ Pueblos, que permanezcan, ni se de-
„ tengan en ellos de modo alguno, á no
„ mediar enfermedad justificada, que les
„ imposibilite de seguir su Viage; en la
„ inteligencia, de que seràn responsa-
„ bles de qualquiera omision.

„ Lo que traslòdo á V. S. para su in-
„ teligencia, y que circulando esta Real
„ Orden à las Justicias de los Pueblos
„ de esta Provincia de Guipúzcoa, lle-
„ gue á noticia de los Oficiales, y Tro-
„ pas, que se halle con Licencia, para
„ que tenga cumplimiento la Soberána
„ Determinacion de S. M., sirviendose
„ V. S. contestarme el recivo.

„ Dios guarde á V. S. muchos años.
„ San Sebastian, 9 de Septiembre de
„ mil setecientos noventa y seis. ≡ *El*
„ *Marqués Blondel de Drouhot*: Muy
„ Noble, y Muy Leal Provincia de
„ Guipúzcoa.

*Y se lo comunico á Vm. para su inte-
ligencia, y para que intíme la Real Orden,
que contiene á los Oficiales y Tropas, que
se halle con Licencia en ése Pueblo; á fin de
que tenga el debido cumplimiento ésta Soberána*

na

P. Al

na Determinacion de S. M., de cuyo recivo,
me dará Vm. aviso; y en el interin, y siem-
pre, deseo ocasiones de complacer á Vm., y
que nuestro Señor guarde á Vm. muchos
años. De mi Diputacion: En la M. N., y M.
L. Ciudad de San Sebastian, 10 de Sep-
tiembre de 1796.

Don Miguel Juan de Barcaiztegui.

Por la M. N., y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

Don Bernabè Antonio de Egaña.

Pr. Alc. de la Villa de Egaña